



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

13059

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 14 de diciembre de 2018, por la cual se publican el resultado de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 132/2017 del seguimiento de la ejecución de los contratos de obras de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera formalizados en el periodo 2011-2014

Hechos

1. El día 22 de febrero de 2017, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 132/2017 del seguimiento de la ejecución de los contratos de obras de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera formalizados en el periodo 2011-2014.
2. El día 17 de mayo de 2017, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 9 de mayo de 2017.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 132/2017 del seguimiento de la ejecución de los contratos de obras de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera formalizados en el periodo 2011-2014, el cual puede leer en el edicto que se adjunta como anexo I.

Palma, 14 de diciembre de 2018

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

Anexo I

Edicto por el cual se hace público el resultado de la fiscalización del Informe 132/2017 del seguimiento de la ejecución de los contratos de obras de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera formalizados en el periodo 2011-2014

El Informe 132/2017 del seguimiento de la ejecución de los contratos de obras de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera formalizados en el periodo 2011-2014, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 22 de febrero de 2017, es un informe de carácter específico, de acuerdo con el artículo 27.3 del Reglamento de régimen interior de la SCIB, y tiene por objeto poner un énfasis especial en los contratos de obra que presenten bajas significativas en su adjudicación respecto del precio de licitación, y verificar si presentan incidencias en la ejecución posterior.

El Informe consta del capítulo I de introducción, en el que se detallan los objetivos y el alcance del Informe, así como los datos de carácter





general sobre la actividad contractual de los consejos insulares durante el periodo 2011-2014; del capítulo II, de resultados de la fiscalización, en el que se detallan las conclusiones más significativas sobre la ejecución de los contratos seleccionados de cada uno de los consejos, y de los capítulos III, IV, V y VI, referidos a la fiscalización de los contratos de obras de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera, respectivamente, en los que se realiza un análisis y se incluyen unas conclusiones generales de la actividad de contratación de obras de cada uno.

El Informe contiene un total de 25 recomendaciones para la mejora de la contratación administrativa de los consejos insulares: 7 para el Consejo Insular de Mallorca, 4 para el de Menorca, 7 para el de Ibiza y 7 para el de Formentera.

Además, se añaden las alegaciones que formuló el Consejo de Mallorca. El resto de consejos insulares no presentó.

Puede consultar el Informe del seguimiento de la ejecución de los contratos de obras de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera formalizados en el periodo 2011-2014 en el portal web de la Sindicatura, con el número 132/2017.

